

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cercedilla para el ejercicio económico de 2012, en sesión de 4 de enero de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cercedilla, a 5 de enero de 2012.—El alcalde, Francisco Javier de Pablo García.

(03/949/12)